



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Por Resolución de 4 de noviembre de 2022 de la Comisión Permanente de Selección se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28 de mayo).

Una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido al efecto, procede ahora publicar la puntuación definitiva de méritos en la fase de concurso de los opositores que han superado la fase de oposición.

De conformidad con el punto 4.2 del Anexo XI de la Resolución de 26 de mayo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Boletín Oficial del Estado del 28),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Aprobar las puntuaciones definitivas de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, de conformidad con la propuesta de puntuaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en virtud de lo dispuesto en la base específica 8.3 de la convocatoria.

Segundo.- Hacer públicas las listas con la valoración definitiva de méritos, que se encontrarán expuestas en los lugares previstos en la base específica 11.2 de la Resolución de 26 de mayo de 2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día 7 de diciembre de 2022, inclusive.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección. Eva Álvarez Peinado.

